

DELEGACION PROVINCIAL BIOBIO UNIDAP)DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTION INDUSTRIAL MCC/#3/C/rtc

RESOLUCION EXENTA Nº __1426_/

LOS ANGELES, 05 ABR. 2016

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud del interesado; el Art. 65° de la Ley 16.744; el Art. 11° del D.S. N° 95 del 04.07.95, que modifica el D.S. N° 40/69 que aprobó el Reglamento sobre Prevención de Riesgos Ocupacionales; D.F.L. N° 1/90 Art. 1 la Circular N° 4B/25.01.96 del Ministerio de Salud y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Art. 3 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Art. 12 del DFL N°1/2005 que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L N° 2763/79, y de las leyes N° 18.933, N° 18.469 y N° 19.937/2004, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1° D. JAVIERA PAZ TRONCOSO SALAZAR RUN: Profesión TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCION DE RIESGOS, ha quedado inscrita como Experto Técnico en Prevención de Riesgos con el N° BB/T-1.139 en el Registro que lleva esta Seremi Salud, Oficina Provincial Bío-Bío.
- 2° La presente Resolución tiene validez nacional, remitiéndose copia al resto de las Seremis de Salud del País y al Ministerio de Salud (Departamento de Acción Sanitaria y Planificación).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

BOP: ANGELICA CONZALEZ LARA
DELECADA PROWNCIAL DE BIO BIO
SEREMEDE SALUD RÉGION DEL BIO BIO

"Por Facultad Delegada de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, de la Región del Bío Bío, Resolución Exenta Nº 2758 De Fecha 10 De Mayo Del 2012"

Res.Ex.Nº 176/30.03.2016 <u>Distribución:</u>

- Interesado
- Archivo Unidad Salud Ocupacional y G.I.
- Archivo Of de Partes.

PATRICIA ARA PUENTES
MINISTRO DE FE

VENTES QUE LA PRESENTE
POTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
ORIGINALQUEHETENIOU A LA VISTA

UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTION INDUSTRIAL AVDA. RICARDO VICUÑA 371, LOS ANGELES, FONO 2332755